



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

## Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

### ACUERDO DE COOPERACION PARA DESARROLLAR UN DIPLOMADO EN MICROFINANZAS ENTRE LA FUNDACIÓN "COVELO" Y LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO (DSEP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

Nosotros **JUAN JOSE LAGOS**, mayor de edad, vecino de este Distrito Central, actuando en mi condición de Gerente General de la Fundación "COVELO", y **MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA**, mayor de edad, vecina de este Distrito Central, actuando como Directora del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acordamos celebrar el presente Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del **Diplomado en Microfinanzas** que se regirá por los términos siguientes:

#### PRIMERO:

A los efectos del presente Acuerdo de Cooperación para realizar el Diplomado en **Microfinanzas** regirán las siguientes definiciones:

- a) La Fundación "COVELO" será la contraparte para el desarrollo del Diplomado en **Microfinanzas**.
- b) La Fundación "COVELO" es la Institución financiadora del Proyecto del Diplomado en **Microfinanzas**.
- c) La DSEP es la Instancia Co-ejecutora del proyecto de desarrollo del Diplomado en **Microfinanzas** a través de su Unidad Técnica Asesora.

#### SEGUNDO:

Las partes firmantes cumplirán con los objetivos establecidos en el Documento del Proyecto y que a continuación se exponen:

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

## Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados

\*\*

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

**OBJETIVO GENERAL:** Al finalizar el Diplomado los participantes estarán preparados para difundir la importancia de las microfinanzas en el desarrollo económico y social del país y garantizar a las entidades de microfinanzas su permanencia en la entrega de servicios de calidad al sector microempresarial de Honduras.

### **TERCERO: DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES:**

**La Fundación "COVELO" se compromete a:**

- ❖ Proporcionar el contenido del Diplomado
- ❖ Pagar los costos del Diplomado
- ❖ Proporcionar los materiales que los participantes necesiten
- ❖ Presentar el contenido académico por Módulo
- ❖ Evaluar el desempeño de los participantes y docentes

**La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado:**

- ❖ Monitorear, supervisar y avalar el proceso de enseñanza
- ❖ Acreditar los docentes, en Coordinación con la Fundación "COVELO"
- ❖ Evaluar periódicamente el desarrollo del Diplomado en todas sus áreas de atención
- ❖ Extender el Diploma respectivo

### **CUARTO: DE LA EJECUCIÓN:**

En el Anexo 1 se encuentra el Programa y Contenido del Diplomado que se aprueba por ambas Instituciones para su funcionamiento. En el Anexo 2 se resume el Presupuesto del Diplomado, en el que debe estar incluido el 20% (Veinte por Ciento) del total de las cuotas como pago de Coordinación desarrollado por la DSEP, por módulo.



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

## Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados

\*\*

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

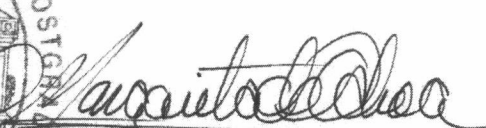
**QUINTO:**


**DE LA VIGENCIA:**

El presente Acuerdo tendrá vigencia por el término del Diplomado, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser prorrogado, ampliado o modificado a través de un adendum a iniciativa de cualquiera de sus partes firmantes.

Estando conformes con lo antes estipulado en el presente Acuerdo, firmamos en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de Agosto del año Dos Mil Uno.



  
**MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA**  
Directora del Sistema de Estudios de Postgrado  
De Honduras

  
**LIC. JUAN JOSE LAGOS**  
Gerente General Fundación  
"COVELO"